

RESOLUCIÓN No. 028

(Del 27 Abril de 2026)

“Por medio de la cual se designan a los jueces y el personal de apoyo que participarán durante la Copa Élite Nacional Interligas e Interclubes en las categorías Cadete, Juvenil, Sub-23 y Mayores, en pruebas individuales y por equipos, a realizarse en Medellín, Colombia, del 1 al 3 de mayo de 2026”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

- ✘ Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- ✘ Que de acuerdo con el artículo 48 de los estatutos de la Federación Colombiana de Esgrima, una de las funciones de la Federación es designar a los deportistas, técnicos, árbitros y delegados que han de integrar las selecciones.
- ✘ Que dentro de las actividades del calendario Federativo 2026 se encuentra la Copa Élite Nacional Interligas e Interclubes en las categorías Cadete, Juvenil, Sub-23 y Mayores, en pruebas individuales y por equipos, a realizarse en Medellín, Colombia, del 1 al 3 de mayo de 2026.
- ✘ Que se requiere otorgar aval al personal de arbitraje, coordinador de arbitraje, director de la competencia, coordinador de la competencia, programador de Fencing Time, apoyo logístico, auxiliares de armería y se nombra el directorio técnico que actuaran en la Copa Élite Nacional Interligas e Interclubes en las categorías Cadete, Juvenil, Sub-23 y Mayores, en pruebas individuales y por equipos, a realizarse en Medellín, Colombia, del 1 al 3 de mayo de 2026.

En mérito de lo expuesto,

Edificio Comité Olímpico Colombiano Avenida Ciudad de Quito No. 64-81 Oficina 602 Bogotá

fcgrimacol@gmail.com

WhatsApp +57 313 4836360

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Se nombran los siguientes jueces para arbitrar en la Copa Élite Nacional Interligas e Interclubes en las categorías Cadete, Juvenil, Sub-23 y Mayores, en pruebas individuales y por equipos, a realizarse en Medellín, Colombia, del 1 al 3 de mayo de 2026.

VIERNES 1 MAYO		
1	Lil Chiquet	Antioquia
2	Leidy Johana Gómez Castillo	Antioquia
3	Jacobo Cardona Pineda	Antioquia
4	Sophia Alejandra Rojas López	Bogotá
5	Erika Castillo	Bogotá
6	Ana María Ramírez Quintero	Caldas
7	Andrés David Quevedo Rodríguez	Cundinamarca
8	Mateo Soto Vasques	Cundinamarca
9	Eyllen Katherine Cuellar Riveros	Risaralda
10	Santiago Montealegre Lancheros	Meta
11	Jhon Alexander Caro	Meta
12	Jaime Enrique Rincón Arenas	Tolima
13	Fabian Prieto Orjuela	Tolima
14	Jhon Andrés Melo	Tolima
15	Juan Pablo Ramírez Salazar	Valle
16	Histor Jovanny Ramírez	Valle



SABADO 2 MAYO		
1	Lil Chiquet	Antioquia
2	Leidy Johana Gómez Castillo	Antioquia
3	Jacobo Cardona Pineda	Antioquia
4	Samuel Ariza	Bogotá
5	Sophia Alejandra Rojas López	Bogotá
6	Ana María Ramírez Quintero	Caldas
7	Andrés David Quevedo Rodríguez	Cundinamarca
8	Eyllen Katherine Cuellar Riveros	Risaralda
9	Juan Hernández Jaramillo	Meta
10	Santiago Montealegre Lancheros	Meta
11	Fabian Prieto Orjuela	Tolima
12	Juan David Sánchez	Tolima
13	Juan Pablo Ramírez Salazar	Valle
14	Histor Jovanny Ramírez	Valle

DOMINGO 3 DE MAYO		
1	Lil Chiquet	Antioquia
2	Leidy Johana Gómez Castillo	Antioquia
3	Erika Castillo	Bogotá
4	Sophia Alejandra Rojas López	Bogotá
5	Ana María Ramírez Quintero	Caldas
6	Andrés David Quevedo Rodríguez	Cundinamarca
7	Mateo Soto Vasques	Cundinamarca
8	Eyllen Katherine Cuellar Riveros	Risaralda
9	Juan Hernández Jaramillo	Meta
10	Santiago Montealegre Lancheros	Meta
11	Fabian Prieto Orjuela	Tolima
12	Jaime Enrique Rincón Arenas	Tolima
13	Juan Pablo Ramírez Salazar	Valle
14	Histor Jovanny Ramírez	Valle

ARTÍCULO 2. Se nombra al Señor William Eulogio González para que ejerza las funciones de Director de competencia durante el desarrollo de esta.

ARTÍCULO 3. Se nombra al Señor Johan Manuel Ojeda para que ejerza las funciones de coordinador de competencia durante el desarrollo de esta.

ARTICULO 4. Se nombra al Señor Iván Darío Quevedo para que ejerza las funciones de coordinadora de arbitraje durante el desarrollo de la competencia.

ARTICULO 5. Se nombra al Señor Edwin Tovar para que opere el aplicativo del programa Fencing Time durante el desarrollo de la competencia.

ARTICULO 6. Se nombra a la Señora Odalis Barroso como apoyo logístico durante el desarrollo de la competencia.

ARTICULO 7. Se nombra al Señor Harol Cortez Hernández como coordinador de Video arbitraje durante el desarrollo de la competencia.

ARTICULO 8. Se nombran como auxiliar de armería al señor Gustavo Mojica.

ARTICULO 9. Se nombra a las siguientes personas para que realicen el Chequeo de armas David Valderrama y Daniela Rey

ARTICULO 10. Se nombrará al directorio técnico que estará conformado de la siguiente manera:

1. Por el señor Alejandro Hernández como representante de la Federación Colombiana de Esgrima.
2. Por el Señor Julisa Rodríguez como representante de la Liga sede.
3. Un miembro representante de las ligas, quien será elegido durante el congresillo técnico.

ARTICULO 11. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día veintisiete (27) del mes de Abril del dos mil veintiséis 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Coronel (R.A) WILLIAM EULOGIO GONZALEZ TABORDA
Presidente
Federación Colombiana De Esgrima